



En consonancia con la normativa oficial [Resolución N.º 2024-2075-GCABA- MEDGC](#) les transmitimos las disposiciones de nuestra institución respecto al uso de los dispositivos digitales personales tales como **celulares, tablets, notebooks, auriculares, relojes inteligentes entre otros dispositivos electrónicos para este ciclo lectivo 2025.**

- La institución sugiere la concurrencia al establecimiento de los alumnos de nivel secundario sin dispositivos digitales personales. En caso que cada familia autorice a sus hijos a concurrir con algún dispositivo, el colegio no se hará responsable de cualquier daño o extravío que pudiera ocurrir.
- El uso de los celulares estará permitido en el ingreso y la salida de la institución, y durante el horario de almuerzo.
- No estará permitido el uso de otros dispositivos electrónicos como auriculares y relojes inteligentes en ningún momento de la jornada escolar.
- Al ingresar al aula en la primera hora del turno mañana o tarde, los alumnos deberán dejar sus celulares apagados en una caja destinada para tal fin, **donde permanecerán hasta que finalice el turno (mañana o tarde).** La caja con los celulares quedará bajo llave.
- Los alumnos podrán retirar su celular finalizado el turno de la mañana para el horario del almuerzo. Al comienzo del turno tarde volverán a dejar el celular y lo retirarán al finalizar la jornada.
- En caso de que la caja sufra algún daño, se extravíe o se deteriore, el curso será responsable de su reposición.
- Los estudiantes sólo podrán utilizar dispositivos (celulares, tablets, notebooks) en aquellas materias en las que el docente lo solicite con fines pedagógicos para actividades escolares específicas. Al finalizar la actividad, los alumnos deben volver a dejar el dispositivo en su casillero.
- Durante el resto de actividades académicas tales como: actos, celebraciones, misas, oración de la mañana, izamiento de la bandera, charlas, talleres, salidas educativas tampoco se permite el uso de los dispositivos digitales personales.
- En caso de un uso inadecuado de los dispositivos electrónicos, estos serán retirados y entregados al equipo de dirección que los guardará y devolverá al finalizar la jornada escolar. El alumno será sancionado con la observación correspondiente.
- En caso de que se reiterara el uso inadecuado, el dispositivo permanecerá en la guarda del equipo directivo y sus padres/tutores deberán concurrir al establecimiento

(durante el horario escolar) para su retiro. El alumno será sancionado con la observación correspondiente.

- No estará permitido traer dos dispositivos con el fin de entregar uno y quedarse con el otro. En caso de que esto ocurra los dispositivos permanecerán en la guarda del equipo directivo y sus padres/tutores deberán concurrir al establecimiento (durante el horario escolar) para su retiro. El alumno será sancionado con la observación correspondiente.
- En caso de necesitar comunicarse con sus hijos durante el horario escolar podrán hacerlo mediante los canales oficiales del colegio.

CABA, .....de 2025

Alumno/a.....

Curso .....

Firma de la Madre /Padre/ Tutor.

Aclaración de firma

DNI

Firma del Alumno/a.

Aclaración de firma

DNI